

234
En la Ciudad para D^{no} Miguel Molina, que en
el presente de esta, y de otra Determinación
de la Junta de la Real Cámara por mandado
del Sr. Don Juan de Sebastian de Pinu
la sigue en la indicada su Carta Orden
previene

Salida Salvo en este Ayuntamiento. el Sr. Don Juan
Baldonado Recidor

17. Pro. a Emp.
Viose en este Ayuntamiento. una Real Cédula
de S. M. y S. de la R. Cámara de
Granada, su fecha a veinte y nueve de Otu-
bre último en que haciendo relación del
Pleito, que se sigue en el Superior
Tribunal por parte de Juan de Arago so-
bre el Friglad fabricado en la Plaza
de Carnicería. Se manda hacer saber
y haberse entendido los Autores y su contenido,
en aquella parte, para que dentro de
quinze días, por medio de Procurador con-
parezca esta Ciudad a exam. de su D^{no}. con
lo demás que contiene, y entendida acueda
quedar en su inteligencia, y que por el Librero
Comisario de la correspondencia, se de

